

## Normativa de uso de los fondos de la biblioteca del IEIOP

1. Todos los fondos y recursos de la biblioteca del IEIOP son de consulta para los usuarios que pertenezcan al instituto, así sean investigadores, becarios o personal trabajador del centro.
2. Podrán utilizar los fondos y recursos de la Biblioteca aquellos usuarios que sin pertenecer al IEIOP formen parte de la red CSIC o de la Universidad de Zaragoza, siendo usuarios externos, vinculados a algún centro/instituto asociado.
3. Aquellos usuarios externos que formen parte de otro centro, por ejemplo, alumnos de 3er ciclo de las diferentes Universidades españolas y extranjeras, deberán ser autorizados por el Director del Instituto, a través de una carta de aprobación, en la que se expliciten los fines de su trabajo en la Biblioteca y la duración prevista de su estancia.
4. Los documentos originales que llegan a través de préstamo interbibliotecario a los usuarios del IEIOP, son rigurosamente para consulta en sala.
5. El préstamo personal dispone de varias modalidades, atendiendo al tiempo estimado de consulta:
  - Entre 1 y 3 días: se deberá cumplimentar una ficha normalizada en la que consten los datos identificativos del usuario y del documento, ésta deberá ubicarse a modo de testigo en el lugar que ocupa el documento en la estantería.
  - Entre 4 y 15 días: el usuario deberá solicitar préstamo personal dirigiéndose a la Unidad de Biblioteca, pasando a ser préstamo domiciliario. No se podrá tener más de tres libros prestados a la vez y se podrá renovar durante dos periodos consecutivos de 15 días cada uno.
  - Más de 30 días: el usuario-investigador del centro que disponga de un carné-depósito, podrá solicitar por un mayor tiempo, superior a 12 meses, aquellos documentos que sean de elevada importancia en su trabajo de investigación. Este carné-depósito no evitará que un libro pueda ser prestado a otras bibliotecas de la red y Universitarias mediante préstamo interbibliotecario, por un periodo de 15 días. Solamente quedará excluido de préstamo en sala y domiciliario.